“Cuadro de Extensión de Tiempo”	
¿Qué es?	Es la prórroga de tiempo para entregar actividades integradoras pendientes/atrasadas de una semana vencida.
¿Cuándo se solicitan?	Dentro de las 72hrs. siguientes al cierre de la semana anterior
¿Cuándo es el límite para solicitar?	Como límite el miércoles siguiente de cada semana.
¿A quién se la solicito?	De primer contacto, **deben solicitarlas directamente a su asesor virtual ya que es quien las habilita y autoriza**.
¿En qué casos se puede solicitar?	Deben exponer a detalle los motivos por los cuales no fueron entregadas las actividades en tiempo y forma. Las causas pueden ser por problemas fuera de nuestro alcance/solución como personales, laborales, salud, ambientales, tecnológicas, etc.
¿Qué debo considerar?	Las extensiones de tiempo no aplican en las actividades de la 4ª semana correspondiente al cierre de módulo S5. Eviten exagerar con este tipo de solicitud. **Las extensiones de tiempo no se brindan semana a semana (4 semanas del módulo), son para casos especiales que deben “JUSTIFICAR”.**